

RESOLUCIÓN 2227/2010, de 12 de agosto, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la adjudicación de destinos en prácticas a los funcionarios en prácticas seleccionados en virtud de la convocatoria aprobada por Resolución 2470/2009 de 14 de diciembre de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

La Resolución 118/2010 de 22 de enero de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, en su disposición cuarta dispone que el Servicio de Recursos Humanos dictará una Resolución en la que se fijarán las instrucciones y criterios que hayan de regir el orden de elección de los funcionarios en prácticas.

El acto público de elección de destinos en prácticas se celebrará el día 19 de agosto de 2010, a tal fin procede aprobar las instrucciones para la adjudicación de destinos en prácticas a los funcionarios en prácticas seleccionados en virtud de la convocatoria aprobada por Resolución 2470/2009 de 14 de diciembre de la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 155/2007, de 19 de septiembre, del Director General de Inspección y Servicios del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar las instrucciones para la adjudicación de destinos en prácticas de los funcionarios en prácticas seleccionados en virtud de la convocatoria aprobada por

Resolución 2470/2009 de 14 de diciembre de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, de conformidad con las bases que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Negociado de Información y Documentación del Departamento de Educación y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es, el día 12 de agosto de 2010.


Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

3°. Contra la presente Resolución y su Anexo cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Negociado de Información y Documentación, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de agosto de dos mil diez.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE RECURSOS HUMANOS,



Begoña Unzué Vela.